

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 20 de Febrero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de febrero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 164-2012-R.- CALLAO, 20 DE FEBRERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 570-2011-D-FCNM (Expediente Nº 10465) recibido el 22 de diciembre del 2011, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa Superior de Estudios remite la propuesta de contrato de docentes para los Semestres Académicos 2011-A y 2011-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, por razones de servicio, la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 44º de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 269º y 307º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Resolución Nº 033-2011-CF-FCNM del 21 de diciembre del 2011, propone la Contratación de los profesores por Planilla, indicando la correspondiente categorías equivalentes, dedicación y períodos;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1150-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 30 de diciembre del 2011; al Informe Nº 2481-2011-UPEP/OPLA y Proveídos Nºs 1443-2011-OPLA y 007-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 05 de diciembre del 2011 y el 11 de enero del 2012; al Informe Legal Nº 130-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 03 de febrero del 2012; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **CONTRATAR**, en vía de regularización, por los Semestres Académicos 2011-A y 2011-B, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detallan:

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	AGUIRRE ENCISO JOSUE ALONSO	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
2	ATOCHÉ MEDRANO JASON JERRY	JEFE DE PRACTICA	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
3	CABRACANCHA MONTESINOS LENIN ROLANDO	JEFE DE PRACTICA	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
4	CONISLLA CONTRERAS IVÁN ROBERTO	PRINCIPAL	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
5	GÁLVEZ PÉREZ HUMBERTO EMILIANO	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11

6	GARCÍA TOLEDO EDWIN ROGER	PRINCIPAL	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
7	GUTIÉRREZ SALAMANCA MIGUEL ANGEL	JEFE DE PRACTICA	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
8	HUAMAN URQUIZA ROXANA ELIZABETH	JEFE DE PRACTICA	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
9	MENDOZA ARENAS RUBÉN DARÍO	PRINCIPAL	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
10	PAPA QUIROZ ERIK ALEX	PRINCIPAL	T.C. 40 Hrs.	01.04 al 31.12.11
11	QUISPE CÁRDENAS ELSA MARISA	PRINCIPAL	T.C. 40 Hrs.	01.04 al 31.12.11
12	QUISPE LLAMOCA ROSA	JEFE DE PRACTICA	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
13	ROMERO CONTRERAS MAURO ERASMO	PRINCIPAL	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
14	SALAZAR ESPINOZA FERNANDO	JEFE DE PRACTICA	T.C. 40 Hrs.	01.04 al 31.12.11
15	SANTIAGO SALDAÑA MARIO ENRIQUE	PRINCIPAL	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
16	TELLO BREDEÑANA HERMINIA BERTHA	AUXILIAR	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
17	TORDOCILLO PUCHUC JUVENAL	JEFE DE PRACTICA	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11
18	TORIBIO SAAVEDRA RICHARD SAÚL	PRINCIPAL	T.C. 40 Hrs.	01.04 al 31.12.11
19	VILCHEZ CANCHUCAJA EDWARD ALFREDO	ASOCIADO	T.P. 20 Hrs.	01.04 al 31.12.11

- 2º ENCARGAR**, al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Planificación, efectuar las acciones y gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución; y a la Oficina de Personal, la elaboración y suscripción de los respectivos contratos de los profesores señalados en los numerales anteriores.
- 3º DISPONER**, que el costo de los servicios profesionales de los docentes contratados, se efectuará con cargo a los recursos ordinarios, Programa Funcional 048: Educación Superior, Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Especifica del Gasto 2.1.1.5.1.2: "Personal Contratado".
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Escalafón, representación estudiantil, Asociación de Docentes, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores; Facultades; EPG, FCNM, OGA, OCI,  
cc. OAL, OPLA, OAGRA, OPER, URBS, UE, RE, ADUNAC e interesados.